

RESOLUCIÓN N°: 805/03.-

Ramallo, 24 de junio de 2003

VISTO:

El cobro indebido que están llevando a cabo algunos profesionales médicos a los afiliados del I.O.M.A.; y

CONSIDERANDO:

Que este cobro indebido, significa un plus de pesos cinco (\$ 5.-) sobre el Bono de Atención Médica de dicha Obra Social;

Que no corresponde legalmente llevar adelante esta medida, que solamente perjudica a los afiliados;

Que en nuestro Distrito I.O.M.A. cuenta con muchos afiliados (Docentes, Policías, Municipales); los cuales se encuentran en una situación muy complicada, sin encontrar respuestas satisfactorias a sus reclamos;

Que dicho cobro se hace sin brindar al Afiliado ningún recibo original, respaldando tal actitud;

Que el fundamento de dicho plus, radicaría en que la Obra Social aludida se encontraría atrasada en los pagos, pero al momento de percibir el valor de la consulta tampoco el profesional restituye al afiliado el monto de los cinco pesos percibidos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Círculo Médico de Ramallo, inste a sus afiliados a cesar con ----- el cobro indebido del Plus de Pesos Cinco (\$ 5.-) a los Afiliados del I.O.M.A..-----

ARTÍCULO 2º) Notifícase al I.O.M.A. de la situación planteada enviando copia de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Invítase al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir a la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2003.-----